República de Nicaragua
Ministerio de Salud

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Licitación Selectiva
LS-58-11-2026

"ADQUISICION DE CONFECCION DE UNIFORMES Y ADQUISICION DE BOTAS PARA LOS TRABAJADORES DE LAS FILIALES Y SEDE CENTRAL DE LA CRUZ BLANCA"

Vamos Adelante!

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Managua, Nicaragua

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Licitación Selectiva

LS-58-11-2026

"ADQUISICION DE CONFECCION DE UNIFORMES Y ADQUISICION DE BOTAS PARA LOS TRABAJADORES DE LAS FILIALES Y SEDE CENTRAL DE LA CRUZ BLANCA"

Contratante: Ministerio de Salud (MINSA)

Integrantes del Comité de Evaluación:

1. **Lic. Martha Lorena Abarca Martínez**
   Directora General División de Adquisiciones (a.i)
   Presidente del Comité

2. **Lic. Iveth del Carmen Mendoza**
   Directora de Asesoría Legal, Asesora Jurídica

3. **Lic. Denis Cesar Centeno Aristov**
   Director General Cruz Blanca, Unidad Solicitante.

Vamos Ganando!
TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

24, NOVIEMBRE 2026

ÍNDICE GENERAL

PARTE 1 – Procedimientos de Licitacion **4**

Sección I. Instrucciones a los Oferentes 8

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 22

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 29

Sección IV. Formularios de la Oferta 32

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Plan de entregas 39

Sección V. Lista de Bienes 39

Sección VI. Especificaciones Técnicas 40

PARTE 3 – Contrato **51**

Sección VI. Modelo de Contrato 51

Vamos Adelante!

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

"ADQUISICION DE CONFECCION DE UNIFORMES Y ADQUISICION DE BOTAS PARA LOS TRABAJADORES DE LAS FILIALES Y SEDE CENTRAL DE LA CRUZ BLANCA"

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Cronograma Establece las fechas estimadas, hora y lugar para la realización de las diversas etapas y sub etapas de la contratación, estas pueden variar cuando sobrevienen situaciones que justifican su modificación, debiendo formalizarse y notificarse oportunamente a los potenciales oferentes.

Convocatoria Aviso público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley y su Reglamento General, divulgando el inicio de un determinado procedimiento de contratación, con información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas; también proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para evaluar las ofertas y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta
Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES.

Sección V. Lista de Bienes y Plan de Entrega
Esta sección incluye la Lista de Bienes, Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas que describen los Bienes a ser adquiridos.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VI. Modelo del Contrato
Esta sección incluye el modelo del Contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada dentro del procedimiento.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación
Cronograma

Licitación Selectiva

LS-58-11-2026
"ADQUISICION DE CONFECCION DE UNIFORMES Y ADQUISICION DE BOTAS PARA LOS TRABAJADORES DE LAS FILIALES Y SEDE CENTRAL DE LA CRUZ BLANCA"

ACTIVIDADES	D I A S	FECHAS (2026)
Publicación PRE-PLIEGO	5 días	17/11/2026 al 23/11/2026
Resolución Ministerial de Inicio	Un día hábil antes de la publicación del PBC.	24/11/2026
Publicación del Pliego de Bases y Condiciones	1 día hábil	26/11/2026
Ultimo día para recibir, solicitud de aclaraciones	3 días hábiles después de la publicación	01/12/2026
Respuestas a aclaraciones a los oferentes	2 días hábiles contados después de vencido el plazo para solicitar aclaraciones	03/12/2026
Entrega de Muestras 09:00am – 03:00pm	**1 día hábil antes de la presentación de ofertas**	**27/11/2026 al 09/12/2026**
Recepción de ofertas 09:00 am	**10 días hábiles a partir de la Publicación**	**10/12/2026**
Apertura de ofertas 09:05 am	**10 días hábiles a partir de la Publicación**	
Plazo para emitir dictamen de recomendación de oferta	20 días hábiles a partir de la apertura de ofertas	21/01/2027
Remisión de Dictamen de Recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad.	1 día hábil posterior a la suscripción del Dictamen de Recomendación de Adjudicación.	22/01/2027
Resolución Ministerial de Adjudicación	2 días hábiles después de recibido el Dictamen de Recomendación.	26/01/2027
Notificación de Resolución Ministerial de Adjudicación	1 día hábil después de emitida la Resolución Ministerial de Adjudicación.	27/01/2027
Recurso de Impugnación	2 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución Ministerial.	29/01/2027
Presentación de Garantía de Cumplimiento	3 días hábiles después de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	04/02/2027
Elaboración y Firma de Contrato	5 días hábiles a partir de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	08/02/2027
Plazo de Ejecución	120 días calendario, contados a partir de la firma del contrato y/o recibida la orden de compra por el proveedor	
Lugar de Entrega de los servicios	Almacén de la sede central de la Cruz Blanca, ubicado en la sede central, reparto Belmonte, del paso desnivel de Nejapa 1 cuadra al Este 1/2 cuadra al Norte, Municipio de Managua, departamento de Managua	

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD
EL PUEBLO QUE VENCERÁ

CONVOCATORIA

LS-58-11-2026

"ADQUISICION DE CONFECCION DE UNIFORMES Y ADQUISICION DE BOTAS PARA LOS TRABAJADORES DE LAS FILIALES Y SEDE CENTRAL DE LA CRUZ BLANCA"

1. La División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva Nº **LS-58-11-2026**, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el **Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado** y la **Comisión Nacional de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional,** a presentar ofertas para la **"ADQUISICION DE CONFECCION DE UNIFORMES Y ADQUISICION DE BOTAS PARA LOS TRABAJADORES DE LAS FILIALES Y SEDE CENTRAL DE LA CRUZ BLANCA",** que será financiada con Fondos Propios de la Cruz Blanca, serán entregados en el Almacén de la sede central de la Cruz Blanca, ubicado en la sede central, reparto Belmonte, del paso desnivel de Nejapa 1 cuadra al Este 1/2 cuadra al Norte, Municipio de Managua, departamento de Managua. Los oferentes extranjeros presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. Las normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamental en la Ley N° 1238 *"Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"* y su reglamento Decreto Presidencial N° 07-2025.

3. Los oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Concepción Palacios, a **partir del día 26 de noviembre del 2026 de las 9:00 a.m. a las 4:00 p.m.**, previo pago no reembolsable de C$300.00 córdobas netos en y pagaderos en efectivo en la Caja del Ministerio de Salud.

4. Se requiere que los proveedores interesados en participar en este proceso **deben remitir muestras del ítem a ofertar** a partir **del día 27 de noviembre 2026** al **día 09 de diciembre 2026, hasta las 03:00 p.m.**, las que deberán ser entregadas en la División General de Adquisiciones del Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", ubicado en el Costado Oeste a la Colonia Primero de Mayo, Managua.

5. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional Córdoba hasta con dos decimales, en las oficinas de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el "Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", a más tardar a las **09:00 a.m. del día 10 de diciembre 2026**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

6. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de oferta la que puede ser en forma de **Fianza por el 1% del monto total de su oferta** o **Una Declaración Notarial**, con una **vigencia de noventa (90) días calendario** a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación.

7. Las ofertas serán abiertas a las **09:05 a.m. del día 10 de diciembre 2026**, en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicado en el "Complejo Nacional de Salud Concepción Palacios", en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de los oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Lic. Martha Lorena Alarcón Martínez
Directora General División de Adquisiciones (a.i)
Ministerio de Salud

cc: Exp. LS-58-11-2026 / YPP.-

¡Vamos Adelante!

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. GENERALIDADES

1. Alcance de la Licitación

1.1 El Adquirente emite este Pliego de Bases y Condiciones (PBC), que constituye las reglas administrativas que regirá para contratar los Bienes objeto de la presente Licitación.

1.2 La base legal de este procedimiento está constituido por la Ley No. 1238 *"Ley de Contrataciones Administrativas del Estado* y Decreto 07-2025 "Reglamento a la Ley N° 1238", cualquier disposición no contenida en el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se rige por las normas anteriores.

1.3 Para todos los efectos:

1.3.1 El término **"por escrito",** significa comunicación en forma escrita independientemente el mecanismo utilizado con prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);

1.3.2 **"Día"**, significa **"día calendario",** a menos que se especifique que se trata de **"día hábil".**

1.3.3. El término **"licitación"** aplica tanto para la licitación pública, como para la licitación selectiva.

1.4 El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente pliego de bases y condiciones, ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenidos a través de la fuente establecida en la Convocatoria.

1.5 Es responsabilidad de la persona oferente estudiar todas y cada una de las cláusulas del presente pliego de bases y condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.

2. Fuente de Financiamiento

2.1 El Adquirente sufragará el costo de esta contratación con recursos provenientes Fondos Propios de Cruz Rojas.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Adquirente exige que todos los Oferentes que participen, observen las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de Licitación y en la ejecución del contrato. Para dar cumplimiento a esta política, se define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:

- **"Práctica corrupta",** significa ofrecer, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un servidor público en cuanto a un procedimiento de Licitación o en la ejecución del contrato;

- **"Práctica fraudulenta",** significa la tergiversación o supresión de hechos con el fin de influir en el procedimiento de Licitación o la ejecución del contrato;

- **"Prácticas colusorias"**, significa una confabulación o arreglo entre dos o más Oferentes con o sin el conocimiento del Adquirente, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos;

- **"Prácticas coercitivas",** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir su participación en un procedimiento de adquisición, o para afectar la ejecución del contrato.

Si alguna persona natural o jurídica ha participado directamente, o a través de sus agentes, en prácticas coercitivas se procederá conforme la legislación nacional vigente.

4. Oferentes Elegibles

4.1 Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción, no derivada de Especificaciones Técnicas y objetivas propias del objeto solicitado.

4.2 Son elegibles para participar en esta licitación:

Todos los que reúnan los requisitos de capacidad para contratar, según lo establecido en el Arto. 18, Art. 19 y Art. 20 de la LCAE.

5. Elegibilidad de los Bienes

5.1 Todos los Bienes que hayan de suministrarse de conformidad con esta Licitación y su contrato deben cumplir con las condiciones esenciales y con cada una de las Especificaciones Técnicas y Requisitos de funcionamiento y calidad indicados en este Documento de Licitación.

5.2 Para la elegibilidad de los Bienes, el Oferente debe tomar todas las medidas necesarias a fin de asegurar el pleno cumplimiento de las condiciones esenciales, requisitos y Especificaciones Técnicas requeridas en esta Licitación.

B. CONTENIDO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

6. Conformación del Pliego de Bases y Condiciones

6.1 El Pliego de Bases y Condiciones está compuesto por las Partes 1, 2, y 3, incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican:

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Convocatoria a Licitación
- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Calificación y Evaluación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

Unidos TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD
Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

PARTE 2 – Lista de Requisitos

- Sección V - Lista de Cantidades o Calendario de Entregas

PARTE 3 – Contrato

Sección VI - Modelo de Contratos

6.2 La Convocatoria a Licitación emitida por el Adquirente, forma parte de este Documento de Licitación.

6.3 El Cronograma de licitación es parte integral de este documento.

7. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

7.1 El Adquirente, por conducto de la División General de Adquisiciones, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren los oferentes en cuanto a las cláusulas contenidas en el pliego de bases y condiciones.

7.2 Los oferentes interesados podrán solicitar aclaraciones a la División General de Adquisiciones, mediante comunicación escrita de acuerdo a lo indicado en los DDL, pudiendo utilizar medios electrónicos.

7.3 En el procedimiento de Licitación Selectiva la División General de Adquisiciones recibirá las aclaraciones, por un período mínimo de tres (03) días hábiles desde el día siguiente de la convocatoria. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas y notificadas en un plazo de dos (02) días hábiles contados desde del vencimiento del plazo para su recepción, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.

7.4 Vencido el plazo para responder las aclaraciones, estas se notificarán a los oferentes a través del Portal Único de Contratación, en la sede del Contratante o en los correos electrónicos proporcionados por los participantes.

7.5 El periodo de aclaraciones al pliego de bases y condiciones no interrumpe el plazo para la presentación de ofertas, salvo cuando las aclaraciones brindadas modifiquen aspectos esenciales del objeto a contratar.

8. Correcciones al Pliego Bases y Condiciones

8.1 La corrección, es una **modificación simple** cuando no cambie el objeto de la contratación, ni constituya una variación fundamental en la concepción original de esta, en este caso se mantendrá el plazo original acordado para la fecha de la presentación y apertura de las ofertas.

8.2 La corrección es una **modificación sustancial**, cuando se introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el Plazo de presentación de ofertas podrá ampliarse sin exceder el plazo de la modalidad de contratación.

8.3 Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del pliego de bases y condiciones.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

C. PREPARACION DE LA OFERTA

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el Adquirente no estará sujeto al pago ni será responsable en ningún caso de los mismos, independientemente de la modalidad o del resultado del procedimiento de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionada con intercambios de información entre el Oferente y el Adquirente deberán ser escritos en idioma "**ESPAÑOL**". Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en idioma español o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El oferente será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Para efectos de interpretación de la oferta, prevaleciendo dicha traducción.

11. Documentos que Componen la Oferta

11.1 La Oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;

(b) Fianza de Seriedad de la Oferta;

(c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;

(d) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la LCAE;

(e) Convenio de Consorcio, de ser el caso;

(f) Oferta económica y el detalle de precios unitarios.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará su oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Vamos Adelante!
TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

13. Ofertas Alternativas

13.1 **No se considerarán ofertas alternativas.**

14. Precios de la Oferta

14.1 Los precios cotizados por el Oferente deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los bienes deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario, **"Lista de Precios"**. Si la Lista de Precios detalla bienes, pero no los cotiza, se asumirá que los precios

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

están incluidos en los precios de otros bienes. Así mismo, cuando algún bien no aparezca en la Lista de Precios, se asumirá que no está incluido en la oferta.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta. Los precios deben ser expresados hasta con dos decimales.

14.3 Las expresiones DDP y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* 2020 publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

14.4 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario, **"(Lista de Precios"),** incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Adquirente la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Adquirente para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país. Los precios deberán registrarse conforme bienes de origen en el país o fuera del país de conformidad a los INCOTERM.

14.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y **no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.** Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.

15.Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en la moneda que se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de este procedimiento de Licitación.

15.2 La moneda que se utilizará para ofertar, evaluar, comparar y adjudicar las ofertas y contratar será el **CORDOBA**.

16.Documentos de Conformidad de los Bienes

16.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta, evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas y los estándares especificados en la Sección V, Lista de Bienes y Plan de Entregas.

16.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas de cada Bien demostrando conformidad sustancial de los Bienes con las Especificaciones.

17. Autorización del Fabricante.

17.1. La evidencia documentada de las calificaciones del oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del contratante que:

Si se requiere en los DDL, cuando el oferente no fábrica o produce los bienes ofertados deberá presentar una Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 Las ofertas presentadas tendrán validez y estarán sujetas al plazo establecido por el Adquirente. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Adquirente por incumplimiento al PBC.

18.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Adquirente podrá solicitarle a los Oferentes, una prórroga de hasta el 50% del pazo original de su oferta expresado en la Garantía de Seriedad de Oferta.

Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado, un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su fianza de Seriedad de Oferta. Los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá, ni permitirá que modifiquen sus ofertas y deberán prorrogar la validez de la Garantía correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

19. Fianza de Seriedad de la Oferta

19.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Fianza de Seriedad de la Oferta, por un **plazo de sesenta (60) días calendarios a partir de la apertura de las ofertas.**

19.2 La Fianza de Seriedad de la Oferta, deberá expedirse por un valor equivalente del uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, incluyendo impuesto y en moneda nacional:

(a) Ser una Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Fianza está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Fianza;

(b) Ser presentada en original;

19.3 La Fianza de Seriedad de la Oferta de aquellas ofertas que no fueron seleccionadas serán devueltas, después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento.

19.4 La Fianza de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) Un Oferente retira o modifica su oferta durante el período de Validez de la Oferta especificado en el PBC.

(b) Si el Oferente seleccionado:

(i) No firma el contrato.
(ii) No suministra la Garantía/Fianza de Cumplimiento.

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

19.5 La Fianza de Seriedad de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio (APCA), deberá ser emitido en nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar en nombre del Representante Legal de la asociación o consorcio, tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que conforman la oferta y lo marcará claramente como **"ORIGINAL"**; además, el Oferente deberá presentar dos copias de la misma y marcar claramente cada ejemplar como **"COPIA"**. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 El original y todas las copias de la oferta deberán constar en hojas simples, redactadas por medio mecánicos, con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

20.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

20.4 Todas las páginas contenidas en la oferta deberán ser foliadas en orden consecutivo, desde la primera hasta la última página. El foliado del original y las copias de la oferta deberá ser iguales.

D. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

Para la Evaluación de las Especificaciones Técnicas y Calidad de los bienes, el Oferente, debe presentar en las oficinas de la División de Adquisiciones muestras de cada uno de los ítems del lote que oferta.

E. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

21.Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

21.1 Los Oferentes deberán entregar sus ofertas personalmente o por un delegado debidamente acreditado, siempre que en este último caso se cumplan las condiciones necesarias para asegurar la inalterabilidad de las mismas.

21.2 Los Oferentes que presenten sus ofertas incluirán el Original y dos (2) copias, en sobre cerrado, en forma inviolable y debidamente identificado de la manera siguiente:

(a) Llevar el nombre y la dirección del Oferente;

(b) Estar dirigidos y llevar la dirección del Contratante;

(c) Llevar el Código y el nombre específico de este Procedimiento de Licitación y cualquier otra identificación que se indique;

(d) llevar una advertencia de: **"NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS"**.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Adquirente no se responsabilizará en caso que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22.Plazo para Presentar las Ofertas

22.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Adquirente en la dirección establecida, a más tardar en la fecha y hora indicada.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional — El Pueblo, Presidente! — DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES — MINISTERIO DE SALUD

22.2 El Adquirente podrá ampliar el plazo para la presentación de ofertas mediante una corrección al Documento de Licitación, en este caso todos los derechos y obligaciones del Adquirente y de los Oferentes quedarán sujetos a la fecha de ampliación.

23.Ofertas Tardías

23.1 El Adquirente no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba el Adquirente después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

24.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Representante Legal. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) presentadas por escrito acompañada de los respectivos sobres claramente marcados **"RETIRO", "SUSTITUCION"** o **"MODIFICACION"** y,

(b) recibidas por el Adquirente antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas,

24.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

24.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada, durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

25.Apertura de las Ofertas

25.1 El Adquirente llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas.

25.2 Las Ofertas presentadas en sobres cerrados se abrirán de uno en uno, en el orden de llegada, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente; los precios de la oferta; la existencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta y el Registro de Proveedor del Estado. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, que se devuelven.

25.3 El Adquirente preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente; el precio de la Oferta; la existencia o no de la fianza de Seriedad de la Oferta y el registro de Proveedor del Estado. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia de acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo.

25.4 Los Oferentes o sus representantes tendrán derecho a examinar las demás ofertas, a solicitar se haga constar sus observaciones validadas con su firma en el acta de apertura, la cual deberá ser firmada por el comité de evaluación y por los Oferentes que deseen hacerlo. La apertura de las ofertas no crea en ningún caso derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada posteriormente por el Comité de Evaluación, según se establece en la LCAE y en el presente Documento de Licitación.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional / El Pueblo, Presidente! / DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES / MINISTERIO DE SALUD

F. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

26. Confidencialidad

26.1 No se divulgará ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado o publicado el informe de evaluación del respectivo proceso.

26.2 Ningún Oferente se comunicará con el Adquirente sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del proceso.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Durante la etapa de evaluación, el Comité de Evaluación a través de la División General de Adquisiciones, podrá solicitar a los oferentes, por escrito o en forma electrónica, aclaraciones a sus ofertas. Las aclaraciones deberán efectuarse por los medios antes indicados y no podrán alterar el contenido de la oferta original, ni violentar el Principio de Igualdad entre los oferentes. Las aclaraciones deberán ser presentadas por los oferentes dentro del plazo máximo de dos días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración y darse a conocer al resto de oferentes.

28.Cumplimiento de las Ofertas

28.1 Para determinar la mejor oferta, el Adquirente se basará en el contenido de la propia oferta.

28.2 **Mejor oferta**, es aquella que se ajusta sustancialmente, una vez aplicados los factores establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que el proponente tenga en exceso de las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato, en términos de experiencia, capacidad financiera, operativa, entre otros. Tales condiciones se exigirán exclusivamente de manera proporcional al valor y complejidad del objeto a contratar.

29. Principio de Subsanabilidad

29.1 En este procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal. No podrán rechazarse las ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de capacidad del oferente o soporten el contenido histórico de la oferta, Estos podrán ser aportados posteriormente mediante solicitud de aclaración por la entidad, si el oferente no aporta lo que se le requiera, se rechazará la oferta.

29.2 El área de adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días hábiles, desde el día siguiente de la notificación, para que el oferente responda las aclaraciones, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

29.3 No se podrá subsanar:

(a) La falta de la firma en la oferta

(b) La no presentación o falta de cumplimiento de las condiciones requeridas en la Fianza de Seriedad de la Oferta.

c) La no presentación de las muestras en la fecha establecida en el PBC

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

(d) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas en el respectivo proceso.

29.4 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base y Condiciones, El Comité de Evaluación corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

(b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

29.5 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más favorable no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

30. Examen Preliminar de las Ofertas

30.1 El Adquirente examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

30.2 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Adquirente determinará si cada una de ellas:
(a) Cumple con los requisitos de elegibilidad;

(b) Ha sido debidamente firmada y sellada;

(c) Está acompañada de la Fianza de Seriedad de la Oferta; y

(d) Cumple sustancialmente con los requisitos esenciales de los documentos de licitación detallados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

30.3 El Adquirente rechazará las ofertas en los siguientes casos:

a) Cuando la oferta no estuviese firmada por la persona oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
b) Cuando el oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el Pliego de Bases y Condiciones.
c) Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el Pliego de Bases y Condiciones.
d) Cuando el oferente no presente con su oferta la Garantías requeridas o no cumpla con los requisitos esenciales indicados para estas en el Documento bases de la contratación.
e) Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

f) Cuando las ofertas contengan un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si este satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
g) Cuando el oferente no presente las aclaraciones o subsanaciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Ley 1238 (LCAE).

30.4 El Comité de Evaluación descalificará al oferente en los siguientes supuestos:

a. No satisficiere los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y Pliego de Bases y Condiciones.
b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley.
c. Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

31. Examen de Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

31.1 El Adquirente examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el Oferente.

31.2 El Adquirente evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos de los Bienes del Documento de Licitación, han sido cumplidos, caso contrario la oferta será rechazada.

32.Preferencia doméstica / nacional

32.1 La preferencia doméstica nacional no será un factor de evaluación

33.Evaluación de las ofertas

33.1 El Adquirente evaluará todas las ofertas que cumplen los requisitos esenciales del Documento de Licitación.

33.2 Así mismo, en el PBC, deberá identificar y expresar con claridad y de forma expresa los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del bien.

33.3 La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple, sin asignar puntaje adicional al que exceda el mínimo requerido.

33.4 Para evaluar las ofertas, el Adquirente utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en el PBC, so pena de nulidad.

33.5 Al evaluar las Ofertas, el Adquirente considerará lo siguiente:

(a) el precio cotizado

(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos

(c) criterios de evaluación de acuerdo a los criterios técnicos establecido en el Documento de Licitación.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

33.6 Al evaluar una oferta el Adquirente excluirá y no tendrá en cuenta:

(a) Ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato.

33.7 Los Oferentes deberán cotizar total o parcial los ítems.

34. Derecho de aceptar cualquier oferta o de rechazarlas

34.1 El Adquirente se reserva el derecho a aceptar o rechazar todas o cualquier oferta, de cancelar, declarar desierto o anular el procedimiento licitatorio, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

G. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

35.Criterios de Adjudicación

35.1 El Adquirente adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la mejor oferta y determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

36. Suspensión o Cancelación

36.1 Si durante el desarrollo del procedimiento de licitación se suscitan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del mismo cuya solución pueda ser superada dentro de un plazo prudencial que no sea superior a treinta días calendarios y que no afecte el monto y objeto de la contratación, la entidad contratante podrá mediante Resolución motivada suspender el proceso de contratación administrativa, indicando expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el procedimiento de la contratación.

36.2 Si las circunstancias acontecidas por cualquiera de estas causas no puedan ser resueltas con la prontitud requerida dada la naturaleza de la contratación, la entidad deberá cancelar la misma, motivando mediante Resolución Ministerial tal circunstancia.

36.3 En ambos casos, no implica responsabilidad alguna para la entidad u organismo contratante. La resolución deberá ser notificada a los oferentes y publicarse en el portal único de contratación.

37.Declaración Desierta.

37.1 La máxima autoridad administrativa de la entidad del Estado contratante, mediante resolución motivada, deberá declarar desierto el procedimiento:

a) Cuando no se presente oferta alguna.
b) Cuando se rechace todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, en las razones técnicas, económicas y legales basadas en el incumplimiento del PBC, TDR o invitación a ofertar.
c) Cuando en el proceso de evaluación se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el PBC, TDR o invitación a ofertar.
d) Cuando no esté de acuerdo con el Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
e) Cuando de la verificación de la Oferta, se determine por el Comité de Evaluación, la imposibilidad del Oferente, de cumplir con el objeto a contratar, previa verificación de las condiciones financieras del Oferente y la Oferta misma.

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD
Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

37.2. La Resolución de Declaración Desierta deberá notificarse a los oferentes dentro del plazo de un (1) día a partir de la comprobación de cualquiera de las causales indicadas en la Sub cláusula 37.1, y publicarse en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de publicación. La resolución de declaración desierta, no hará incurrir en responsabilidad contractual o Precontractual alguna al Contratante.

38. Adjudicación

38.1 La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por la autoridad máxima de la Entidad Adquirente, dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles, posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación.

38.2 Una vez firme la Resolución de Adjudicación, la Máxima Autoridad de la Entidad Adquirente procederá a formalizar el contrato de acuerdo con el modelo incluido en el Pliego de Base y Condiciones, las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

38.3 La Resolución de adjudicación emitida por la Autoridad Máxima de la Entidad Adquirente será comunicada a los oferentes por el mismo medio empleado para la convocatoria, dentro de un (1) día hábil posterior a su emisión.

39. Recursos

39.1 Los Oferentes tienen derecho a hacer uso de los Recursos que la Ley N° 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado", dispone en su Título VII Capitulo Único, respectivamente.

El plazo para interponer el recurso de impugnación será de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.

En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, los oferentes que interpongan recursos administrativos, deberán hacerlo ante la Procuraduría General de la República y deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. (Ley, Arto 82)

40.Firma del Contrato

40.1 Una vez consentido o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

a. A partir de que se encuentre firme la resolución de Adjudicación, el contratante deberá citar a la persona ganadora, para que en un período no mayor a cinco (5) días hábiles suscriba el contrato;

40.2 Cuando el oferente Adjudicado, no se presente dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.

41.Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

41.1 El Oferente adjudicado deberá presentar la Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, (Cheque Certificado, Cheque de Gerencia, Garantía Bancaria o Fianza), dentro del plazo

establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) del valor contractual. El Adquirente devolverá las fianzas de seriedad de oferta.

41.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, se constituirá la base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva conforme a derecho de la Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Adquirente podrá re adjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, sí esta resultare conveniente a sus intereses, se ajuste sustancialmente al Pliego de Base y Condiciones, y que esté calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

42. Orden de Compra

42.1 Se entregará Original de Orden de Compra a los Oferentes adjudicados, detallando el nombre de los bienes, cantidades, precios, plazo y destino de entrega.

43. Reclamos

43.1 El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante el o los oferentes por las siguientes causas:

a) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica, de los Bienes; el oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de 8 días, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.

b) Faltantes de Origen en cajas selladas.

c) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.

El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

Las Muestras para verificación de calidad deberán ser aportadas por el Proveedor.

44. Penalización

44.1 El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

Transcurrido el término de treinta días el Ministerio de Salud, se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega de la obra; deberá comunicarse por escrito al Oferente, previo envío de copia de comunicación al expediente.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional — El Pueblo, Presidente! — DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES — MINISTERIO DE SALUD

Sección II. Datos de la Licitación

Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.

A. Disposiciones Generales

	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	Contratante: Ministerio de Salud (MINSA)
	Procedimiento de Licitación Selectiva: **LS-58-11-2026 "ADQUISICION DE CONFECCION DE UNIFORMES Y ADQUISICION DE BOTAS PARA LOS TRABAJADORES DE LAS FILIALES Y SEDE CENTRAL DE LA CRUZ BLANCA"**
IAO 1.1	Esta Licitación comprende: Los siguientes Ítem

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIMIENTO O CANTIDAD
1	CAMISETAS BLANCAS	UNIDAD	310
2	PANTALON TIPO COMANDO	UNIDAD	440
3	CHAQUETA OPERATIVA	UNIDAD	440
4	CAMISAS DE VESTIR MANGA LARGA	UNIDAD	175
5	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA	UNIDAD	56
6	PANTALON DE VESTIR	UNIDAD	395
7	PANTALON JEANS	UNIDAD	30
8	GABACHAS CLINICA O TIPO MEDICO	UNIDAD	375
9	GABACHAS INDUSTRIALES	UNIDAD	30
10	SUDADERA MANGA LARGA	UNIDAD	8
11	SHORT	UNIDAD	8
12	BOTAS OPERATIVAS	PAR	150

IAO 1.2	El Régimen jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" y su Reglamento, Decreto Presidencial No. 07-2025. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.
IAO 2.1	Fuente de Financiamiento es: **Fondos Propios Cruz Blanca**

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

	B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones
IAO 6.1	**Los Oferentes podrán enviar solicitudes de Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones a:** **Atención: Lic. Martha Lorena Abarca Martínez**, Directora General de la División de Adquisiciones (a.i) **Dirección:** Ministerio de Salud "Complejo Nacional Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo. **Ciudad:** Managua, Nicaragua **Teléfono:** 2264-7730 Ext. 4686 Dirección de correo electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni , con copia a adquisiciones17@minsa.gob.ni, adquisiciones24@minsa.gob.ni La fecha límite en que los oferentes pueden realizar cualquier solicitud de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones es el día **01 de diciembre 2026, hasta las 02:00 p.m.**, las que serán contestadas el **día 03 de diciembre del 2026** y serán publicadas en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni y notificadas a través de correo electrónico a los oferentes que expresaron interés en participar.
	C. Presentación de Muestras
IAO C	**Entrega de Muestras:** El Oferente, para la evaluación de las Especificaciones Técnicas de los bienes, debe presentar en la oficina de la División de Adquisiciones, **muestras de cada uno de los ítems que oferta.** **FECHAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS:** Las muestras serán recibidas a partir del **día 27 de noviembre 2026** al día **09 de diciembre 2026, hasta las 03:00 p.m.** Las muestras solicitadas deben de presentarlas en bolsa plástica transparente, debidamente rotulada con tinta indeleble, consignando los datos a continuación detallados: **Nombre del Oferente, Número de Ítem, Descripción del Bien por Ítem ofertado, Fabricante, Marca, Modelo y País de Origen.** Este rotulo se ubicará en la parte superior de modo que no obstruya la visibilidad del Bien contenido en la bolsa. ***No se recibirá muestra que no venga debidamente etiquetada*** **Licitación No:** **Oferente:** **Ítem No:** **Descripción del Bien/Ítem ofertado:** **Fabricante:** **Marca:** **Modelo:** **País de Origen:**

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional! El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

Para la presentación de la muestra debe de ser de la siguiente manera: Se detallan las tallas que el oferente debe presentar como muestras para la respectiva evaluación

PRODUCTO	TALLAS A PRESENTAR
CAMISETAS BLANCAS	Talla "M"
PANTALON TIPO COMANDO	Talla "36"
CHAQUETA OPERATIVA	Talla "M"
CAMISAS DE VESTIR MANGA LARGA	Talla "L"
CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA	Talla "M"
PANTALON DE VESTIR	Talla "38" **varón** y Talla "11/12" **mujer**
PANTALON JEANS	Talla "36"
GABACHAS CLINICA O TIPO MEDICO	Talla "M"
GABACHAS INDUSTRIALES	Talla "L"
SUDADERA MANGA LARGA	Talla "L"
SHORT	Talla "L"
BOTAS OPERATIVAS	Talla "42"

D. Preparación de las Ofertas

IAO 10.1 El Idioma en que debe presentarse la oferta es: **Español**

IAO 11.1

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

1. Formulario de Oferta, firmada y rubricada por el oferente y/o representante legal, foliada, con una **validez de la oferta de noventa (90) días calendario**.
2. Lista de Precios.
3. Lista de Bienes y Plan de Entregas.
4. **Fianza de Seriedad de ofertas** por el 1% (Uno por ciento) del monto total de su oferta o **una Declaración Notarial** con fundamento en los artículos **66 y 67 de la ley 1238 LCAE y su Reglamento**; **Con una vigencia de 90 días calendario**, a partir de la fecha de la apertura de las ofertas.
   En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial con **vigencia de 90 días calendario,** este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC, la que deberá contener como mínimo:
   (a) Debe presentarse en original.
   (b) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso
   (c) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta
   (d) Monto de la Oferta
   (e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato
5. Certificado de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado. **Vigente**
6. Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. **Vigente**
7. Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial en Original, emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.

	8. Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el **artículo 18, 19 y 20 de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; artículo 31 y artículo 66 inciso e) del Decreto 07-2025 Reglamento a la Ley 1238.** 9. Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente. 10. Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente. 11. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento. 12. Registro Único de Contribuyente (RUC), Vigente. 13. Copia Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa. 14. Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente, (Cuando Aplique). 15. Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). **Para las personas naturales no aplica este requisito.**
IAO 13.1	No se **considerarán** ofertas alternativas.
IAO 14.2	Los precios cotizados para cada ítem deberán corresponder al 100% de las cantidades solicitadas para cada ítem. La adjudicación se realizará por ítem. Los Precios de las Ofertas **deben ser Expresados en dos decimales y en Moneda Córdoba.**
IAO 14.3	La edición de Incoterms es: ***"Incoterms 2020".*** El precio de los Bienes, deberá ser cotizado: ***DDP***
IAO 14.3	**Lugar de destino:** Los bienes serán entregados en el Almacén de la Sede Central de la Cruz Blanca, ubicado en Reparto Belmonte del paso desnivel de Nejapa 1 cuadra al este ½ cuadra al norte Municipio de Managua, Departamento de Managua.
	Plazo de entrega: El plazo de entrega de los bienes (Uniformes y demás bienes) será de **Ciento Veinte (120) días calendario**, contados a partir de la firma del contrato y/o recibida la Orden de Compra. **No se admitirán entregas parciales, salvo autorización expresa y por escrito de parte de la Cruz Blanca.**
IAO 14.5	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
IAO 15.2	Los Oferentes deberán de expresar el precio de su oferta en: **Córdoba.** Los Precios de las Ofertas **deben ser Expresados en dos decimales.**
IAO 17.1	**Carta de Autorización del Fabricante.** Los oferentes deberán presentar copia simple de Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante. El documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello.
IAO 17.1	Período de validez de la oferta será de noventa **(90) días calendario,** a partir de fecha límite de presentación de Ofertas.
IAO 18.2	**Fianza de seriedad de ofertas**, por el 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta o **Declaración Notariada de seriedad de ofertas**, con una **vigencia de 90 días calendario**, a partir de la fecha de la apertura de las ofertas.

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD
Adelante!
Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

	Ser una Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Fianza está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Fianza. En caso que el Proveedor presente **Declaración Notarial** con **vigencia de 90 días calendario**, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC, la que deberá contener como mínimo: (a) Debe presentarse en original. (b) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso (c) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta (d) Monto de la Oferta (e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato
	E. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 20.1	Además de la oferta original, el Oferente deberá entregar **2 copias en físico,** idéntica a la oferta física original.
IAO 21.1	Los oferentes **NO** tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAO 21.2	**Datos del Contratante para fines de presentación de ofertas:** Atención: Lic. Martha Lorena Abarca Martínez / Directora General de la División de Adquisiciones (a.i) Oficina: División General de Adquisiciones Dirección: Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, costado Oeste Colonia Primero de Mayo. Ciudad: Managua
IAO 22.1	**El Plazo para la presentación de ofertas es:** Fecha: **10 de diciembre del 2026.** Hora: **09:00 am (Rige Hora Oficial de Nicaragua)** El oferente deberá presentar Una (1) Oferta Original, Dos (2) Copias Fieles. Los oferentes No tendrán la opción de presentar sus ofertas de manera Electrónica.
IAO 25.1	**Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas:** **Oficina: División General de Adquisiciones del MINSA.** **Dirección: Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud (Dra. Concepción Palacios, costado Oeste Colonia Primero de Mayo.** **Ciudad: Managua** Fecha: **10 de diciembre del 2026.** Hora: **09:05 am (Rige Hora Oficial de Nicaragua)**

TRABAJO PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

	F. Calificación y Evaluación de las Ofertas
IAO 30.1	Los precios de las ofertas deberán expresarse en: ***córdobas.*** Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: **Córdobas.** La fuente del tipo de cambio será la Oficial emitida por el **Banco Central de Nicaragua, la fecha de la apertura de ofertas.** Los Precios de las Ofertas **deben ser Expresados en dos decimales.** **La Evaluación y Adjudicación se realizará por ítem.**
IAO 33.7	**Los Oferentes podrán cotizar precios por uno o más ítems.**
	El Ministerio de Salud, en el desarrollo de los procesos administrativos de Adquisición, de conformidad con lo establecido en la **Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"** se reserva el derecho de dispensar la presentación de algún requisito de elegibilidad de los propio establecidos por el Ministerio de Salud, tomando en cuenta el interés institucional de cumplir con el mandado constitucional y las políticas de nuestro Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional de promover y preservar la Salud de los nicaragüenses, para garantizar el acceso gratuito y universal a todos los servicios de salud.
	G. Adjudicación del Contrato
IAO 38.1	**El Ministerio de Salud realizará adjudicación por ítem de la oferta.**
	El contratante adjudicará al oferente cuya oferta haya sido determinada la evaluada como más baja y cumple con los requisitos de la solicitud de oferta. Al momento de adjudicar el contrato, el contratante se reserva el derecho de **aumentar o disminuir** las cantidades de los bienes en un 50% y que no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones del documento de solicitud de cotización.
IAO 41.1	Previo a la emisión del contrato, el proveedor adjudicado deberá presentar: **A. Garantía/Fianza de Cumplimiento:** Para la Formalización contractual se requerirá la presentación de **Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato (Cheque Certificado, Cheque de Gerencia, Garantía Bancaria o Fianza)**, Emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza. (Original). La cual deberá ser equivalente al Cinco Por ciento **(5%)** del monto total adjudicado, con una vigencia de Ciento ochenta **(180) días calendarios contados** a partir de su emisión. **B.** Solvencia Municipal Vigente. **C.** Solvencia Fiscal Vigente.
	Vigencia Administrativa del Contrato: La vigencia del Contrato se **contará a partir de la firma del mismo** y **culmina con su finiquito**. **Firma del Contrato**: El Contrato será firmado en la División de Asesoría Legal del Ministerio de Salud. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional — El Pueblo, Presidente! — DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES — MINISTERIO DE SALUD

	Forma de Pago: El pago se realizará el 100% (cien por ciento) del monto del contrato en moneda Córdoba a través de cheque o transferencia a la cuenta que autorice el beneficiario de pago, **con fondos propios de LA CRUZ BLANCA.** Dicho pago se realizará en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios posteriores de haber recibido el total de los bienes a entera satisfacción del contratante Y presentada la factura. Para la formalización del pago deberá presentar lo siguiente: • Factura de cobro ORIGINAL y/o copia membretada y pre numerada a nombre de LA CRUZ BLANCA. Indicando precio unitario y monto total. • Acta de Recepción y Entrega Final firmada Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.
IAO 49.1	**H. Penalización** El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: **Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".** Transcurrido el término de treinta días el Ministerio de Salud, se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega de la obra; deberá comunicarse por escrito al Oferente, previo envío de copia de comunicación al expediente.

Vamos Adelante!

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional — El Pueblo, Presidente! — DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES — MINISTERIO DE SALUD

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1- **Examen Preliminar:** El Comité de Evaluación examinará todas las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las Garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, están en orden.

La Evaluación Preliminar se realizará conforme la siguiente matriz, la cual se fundamenta en los requisitos solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

N°	Criterios a Evaluar	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta, firmada y rubricada por el oferente y/o representante legal, foliada, con una validez de la oferta de **noventa (90) días calendario**	
2	Lista de Precios.	
3	Lista de Bienes y Plan de Entregas.	
4	**Fianza de Seriedad de ofertas** por el 1% (Uno por ciento) del monto total de su oferta o **una Declaración Notarial** con fundamento en los artículos **66 y 67 de la ley 1238 LCAE y su Reglamento; Con una vigencia de 90 días calendario**, a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial con **vigencia de 90 días calendario,** este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC, la que deberá contener como mínimo: (a) Debe presentarse en original. (b) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso (c) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta (d) Monto de la Oferta (e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato	
5	Certificado de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado. **Vigente**	
6	Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. **Vigente**	
7	Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial en Original, emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.	
8	Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el **artículo 18, 19 y 20 de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; artículo 31 y artículo 66 inciso e) del Decreto 07-2025 Reglamento a la Ley 1238.**	

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Nº	Criterios a Evaluar	CUMPLE / NO CUMPLE
9	Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.	
10	Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente.	
11	Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.	
12	Registro Único de Contribuyente (RUC), Vigente.	
13	Copia Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa.	
14	Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente, (Cuando Aplique).	
15	Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). **Para las personas naturales no aplica este requisito.**	
16	Autorización del fabricante en Español, original o copia certificada por Notario, cuando el fabricante no sea nacional, la copia de la carta de autorización del fabricante puede ser certificada por un notario del país de origen o en su defecto, por un notario público nacional; es decir, Nicaragüense.	

2. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica: Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas se procederá a evaluar técnicamente solo aquellas ofertas que se ajusten sustancialmente a los documentos de licitación.

Los oferentes participantes en el presente Proceso de Licitación, deberán presentar Muestras físicas de todos los ítems, previo a la presentación de ofertas; las que serán evaluadas por el Comité de Evaluación. Para tal efecto se compararán con lo solicitado en el Pliego de Base y Condiciones y se evaluará la funcionalidad y calidad de las mismas.

Si las muestras remitidas son calificadas como **No Cumple**, se indicará en la matriz de evaluación de las Especificaciones Técnicas como **NO CUMPLE**, detallándose el o los parámetros de no cumplimiento. Entendiéndose que la muestra del bien es complementaría a las Especificaciones Técnicas solicitadas, por lo tanto, ambas se evaluaran (CUMPLE / NO CUMPLE).

NOTA: LAS MUESTRAS PRESENTADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, NO SERÁN DEVUELTAS AL PROVEEDOR, PRESENTEN O NO PRESENTEN OFERTAS. ASÍ COMO LAS MUESTRAS ADJUDICADAS Y NO ADJUDICADAS.

El Ministerio de Salud se reserva el Derecho de solicitar mayor cantidad de muestras cuando lo estime conveniente.

Todo bien ofertado, que requiera como condición de elegibilidad de los bienes, presentar muestra y no venga acompañada de ellas, no será considerado para evaluación técnica. Este

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

requisito no es subsanable y su omisión será considerada como causal de descalificación del ítem, por no cumplir con los requisitos esenciales del Pliego de Bases y Condiciones.

La Cruz Blanca, no recepcionará ningún bien adjudicado, que NO CUMPLA con las especificaciones técnicas requeridas, cada bien debe coincidir en un 100% con la muestra presentada por el proveedor y entregada por La Dirección General Adquisiciones a la Cruz Blanca

El Ministerio de Salud priorizará la adquisición del bien cuyo país de origen del fabricante sea la República Popular de China, de conformidad a la circular Administrativa MHCP-AR-05-2025.

3. **Comparación de Precios:** Se compararán los precios de aquellas ofertas que cumplan el 100% de los requerimientos técnicos solicitados y se procederá a la adjudicación por ítem del precio total más bajo.

El máximo Porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas o disminuidas, es del cincuenta por ciento (50%).

En caso de empate se regirá por el Art. 85 del Reglamento de la Ley No. 1238 *"Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".*

Vamos Adelante!

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

1. Formulario de Información sobre el Oferente

2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

3. Formulario de la Oferta

4. Formulario de Listas de Precios

5. Autorización del Fabricante

Vamos Adelante!
TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LS No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente*[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]*
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]*
4. Año de registro del Oferente: *[indicar el año de registro del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* • Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa • Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, • Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LS No.*: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente*[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) *[indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]*
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) *[indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]*
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): *[indicar el año de registro del miembro de la APCA]*
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: *[Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]* Números de teléfono y facsímile: *[[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro de la APCA]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* • Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, • Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional! El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

3. Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LS No.: *[Indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección del Adquirente]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Documento de licitación, incluso sus Correcciones Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean del origen declarado en los formularios respectivos *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [*detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de_____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato

(g) No tenemos conflicto de intereses institucional;

(h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Vamos Adelante!
TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

4. Lista de Precios:

País del Adquirente Nicaragua	(Ofertas de los Grupos A y B) Monedas de conformidad con la Cláusula IAO 14	Fecha: _____ LS No: _____ Alternativa No: _____ Página N° ____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega de los bienes	Cantidad y unidad física	Precio Unitario	Sub Total (Col. 4 x 5)	Impuestos sobre la venta (Col. 6 x IVA)	Precio Total por artículo (Col. 6 + 7)
[indicar No. de Artículo*]*	*[indicar nombre de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega ofertada]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar precio unitario]*	*[indicar Sub total por cada artículo]*	*[indicar impuestos sobre la venta]*	*[indicar* precio total por artículo *]*
						Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Vamos Adelante!

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

5. Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.

Fecha: [*indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LS No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: [*indicar el nombre completo del CONTRATANTE]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo*: [indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 20__ *[fecha de la firma]*

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional / El Pueblo, Presidente! / DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES / MINISTERIO DE SALUD

PARTE 2 - Requisitos de los Bienes y Plan de Entrega

Sección V. Lista de Bienes, Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas

Los bienes contemplados en esta adquisición deberán ser elaborados conforme las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, según requerimientos establecidos en la Sección VI. Especificaciones Técnicas.

Nota: Las Especificaciones Técnicas deben de coincidir con las muestras analizadas y adjudicadas en la División de Adquisiciones por el Comité de Evaluación, de lo contrario los Bienes serán rechazados.

EMBALAJE:

El Embalaje deberá ser adecuado y resistente al manejo brusco durante el transporte y almacenamiento, rotulados con la marca, cantidad y talla.

Los bienes deberán venir con su número individual correspondiente, deberá decir Cruz Blanca. Caso contrario será responsabilidad del Proveedor la rotulación respectiva. El incumplimiento se considerará como una infracción aduanera según las normas de la Dirección General de Aduanas y será objeto de multa.

ROTULACIÓN:

El rotulado de cada bulto se hará en lugar visible, en Idioma español con pintura indeleble de la siguiente manera:

- Nombre del Remitente.
- Nombre del Destinatario
- Número de Orden de Compra
- Nombre del Bien
- Número que corresponde a cada bulto.

Vamos Adelante!
TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Sección VI

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIMIENTO	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO
1	CAMISETAS BLANCAS	• CAMISETA MARGA CORTA • ESTILO POLO • COLOR BLANCO • TELA TIPO U-WAFFIT O SIMILAR • CON LOGO DE LA CRUZ BLANCA, BORDADO, TAMAÑO 4X2" AL LADO DEL CORAZON • TALLAS VARIADAS.	UND	310	120 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRAS
2	PANTALON TIPO COMANDO	• PANTALÓN TIPO COMANDO, TELA TIPO RIPSTOP O SIMILAR, COLOR AZUL OSCURO Y AZUL CLARO. • CON DOS CINTAS REFLECTIVAS DE 2" EN LA PARTE INFERIOR DE CADA PIERNA. • BOLSAS LATERALES EN DIAGONAL INTERNAS, BOLSAS TRASERAS INTERNAS CON CHAPETA DE 2", 2 BOTONES EN EL INTERIOR, BOLSAS LATERALES EXTERNAS EN LA PARTE MEDIA DE LA PIERNA CON CHAPETA DE 2", CON DOS BOTONES EN EL INTERIOR. • CON FORRO DE REFUERZO EN ENTRE PIERNA Y RODILLAS. • CIERRE (BRAGUETA) SEMIREFORZADO DE BRONCE EN TAMAÑO NUMERO 5 O SUPERIOR.	UND	440	120 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRAS

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD
Adelante
Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIMIENTO	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO
		• TODOS LOS BOTONES DE COSTURA DE 4 AGUJEROS TIPO ESTANDAR OPERATIVO DE 19MM DE DIAMETRO. • CON REGULADOR EXTERNO DE APROXIMADAMENTE 20 CM DE LARGO EN LA CINTURA, ELABORADO CON MATERIAL DE NAILON, COLOR NEGRO, TIPO MOCHILA CON BROCHE DE PLÁSTICO. • TODAS LAS COSTURAS DEBEN SER REFORZADAS.			
3	CHAQUETA OPERATIVA	• CHAQUETA OPERATIVA MANGA LARGA, TELA TIPO RIPSTOP O SIMILAR, COLOR AZUL OSCURO Y AZUL CLARO. • CON DOS BOLSAS EN LA PARTE SUPERIOR DELANTERA DE 6.5" DE LARGO X 6" DE ANCHO Y DOS BOLSAS EN LA PARTE INFERIOR DELANTERA DE 7.5" DE LARGO X 6.5" DE ANCHO ESTA DEBERÁ ESTAR A 1" ANTES DE LA COSTURA. TODAS LAS BOLSAS DEBEN DE LLEVAR CHAPETA DE 2.5" DE ANCHO Y DOS BOTONES OCULTOS. • REFUERZO EN LOS CODOS. • EN PECHO Y ESPALDA 1 CINTA REFLECTIVA DE 2" DE ANCHO EN LA PARTE SUPERIOR, 2	UND	440	120 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRAS

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional — El Pueblo, Presidente! — DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES — MINISTERIO DE SALUD

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIMIENTO	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO
		CINTAS REFLECTIVAS DE 2" DE ANCHO EN LA PARTE MEDIA, 1 CINTA REFLECTIVA 2" DE ANCHO EN LAS MUÑECAS DE LAS MANGAS. • LOGO DE CRUZ BLANCA BORDADO (TAMAÑO SEGÚN MANUAL) A NIVEL DEL CORAZÓN, LOGO DE CRUZ BLANCA BORDADO (TAMAÑO SEGÚN MANUAL) EN LA PARTE DE LA ESPALDA. • DOS REGULADORES DE 2" DE ANCHO POR 4.5" DE LARGO EN LA PARTE MEDIA DE LA ESPALDA ENTRE LAS 2 CINTAS REFLECTIVAS, CON DOS BOTONES. • REGULADORES DE 2" DE ANCHO POR 4.5" DE LARGO CON 2 BOTONES EN LAS MUÑECAS. • CHAPETAS EN LOS HOMBROS DE 2" DE ANCHO POR 4.5" DE LARGO, CON 1 BOTON. • TODOS LOS BOTONES DE COSTURA DE 4 AGUJEROS TIPO ESTANDAR OPERATIVO DE 19MM DE DIAMETRO. • TODAS LAS COSTURAS DEBEN SER REFORZADAS. • TALLAS VARIADAS			
4	CAMISAS DE VESTIR MANGA LARGA	• CAMISA MANGA LARGA AJUSTABLE A 3/4	UND	1675	120 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIMIENTO	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO
		• BOTON A LA ALTURA DEL CODO PARA REMANGAR CON FACILIDAD • BOLSILLOS A LA ALTURA DEL PECHO CON CIERRE DE VELCRO • COLOR BLANCO • TELA OXFORD AMERICANO O SIMILAR • ESTILO U-TRAIL (COLUMBIA) • LOGO DE CRUZ BLANCA BORDADO TAMAÑO 4X2" AL LADO DEL CORAZON (SEGUN MANUAL). • DISEÑOS PARA HOMBRE Y MUJER • TALLAS VARIADAS.			NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRAS
5	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA	• CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA • COLOR BLANCO • TELA OXFORD AMERICANO O SIMILAR • CON DETALLES TELA SINCATEX AZUL EN BOTONES, INTERIOR DEL CUELLO Y FRANJA HORIZONTAL EN LA ESPALDA • BOTONES TRANSPARENTES DE CUATRO AGUJEROS • LOGO DE LA CRUZ BLANCA BORDADO TAMAÑO 4X2 PULGADA AL LADO DEL CORAZON • TALLAS VARIADAS	UNIDAD	56	120 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRAS
6	PANTALON DE VESTIR	• PANTALON CASUAL • TELA FLEXIBLE QUE SE ADAPTA AL CUERPO Y AL RITMO DE MOVIMIENTO • ESTILO DOCKERS	UNIDAD	325	120 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIMIENTO	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO
		• CIERRE DE CREMALLERA (ZÍPER) Y BOTÓN FRONTAL • CORTE RECTO • BOLSILLOS TRASEROS CON CIERRE DE BOTÓN Y BOLSILLOS DELANTEROS DIAGONALES FUNCIONALES • COLOR AZUL OSCURO • TALLAS VARIADAS • DISEÑOS PARA HOMBRES Y MUJERES.			DE LA ORDEN DE COMPRAS
7	PANTALON JEANS	• PANTALON DE TRABAJO • TELA MEZCLILLA O JEANS, ALTA RESISTENCIA, DURABILIDAD Y NO CEDE CON EL MOVIMIENTO • COLOR AZUL • CORTE TRADICIONAL • TALLAS VARIADAS	UNID	30	120 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRAS
8	GABACHAS CLINICA O TIPO MEDICO	• GABACHA TIPO MEDICO • COLOR BLANCO • TELA DACRON O SIMILAR • CON DOS BOLSAS EN PARTE INFERIOR, CORTE LATERAL PARA ACCESO A BOLSILLOS DE PANTALON • LOGO DE LA CRUZ BLANCA BORDADO, TAMAÑO 4X2" AL LADO DEL CORAZON • TALLAS VARIADAS.	UNID	375	120 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRAS
9	GABACHAS INDUSTRIALES	• GABACHA INDUSTRIAL DE TRABAJO • TELA DRILL • COLOR AZUL OSCURO • MANGA LARGA	UND	30	120 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRAS

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD
Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente!
DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIMIENTO	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO
		• CON LOGO DE LA CRUZ BLANCA BORDADO, TAMAÑO 4X2" AL LADO DEL CORAZON • CON DOS BOLSAS EN LA PARTE INFERIOR Y DOS EN LA PARTE SUPERIOR DEL PECHO • DOBLE COSTURA • CIERRE DE BOTONES • TODOS LOS BOTONES DE COSTURA DE 4 AGUJEROS TIPO ESTANDAR OPERATIVO DE 19MM DE DIAMETRO • TALLAS VARIADAS			
10	SUDADERA MANGA LARGA	• CAMISA MANGA LARGA UNISEX • TELA LICRA O SIMILAR. • COLOR BLANCO CON FRANJA AZUL DE 3" DE ANCHO EN LA PARTE INTERNA DE LA MANGA Y COSTADOS DEL TORSO. • CUELLO REDONDO ALTO. • SUBLIMADA CON LOGO DE LA ESCUELA DE NATACION EN EL PECHO Y ESPALDA (TAMAÑO SEGÚN MANUAL), LEYENDA EN LAS MANGAS	UND	8	120 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRAS
11	SHORT	• SHORT • TELA TIPO LICRA O SIMILAR • DOBLE FORRO EN ENTREPIERNA • COLOR BLANCO • CON FRANJA DE 3" EN AZUL A LOS COSTADOS • BOLSAS DELANTERAS DIAGONALES	UND	8	120 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRAS

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIMIENTO	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO
		• LOGO DE LA ESCUELA DE NATACION SUBLIMADO • TALLAS VARIADAS			
12	BOTAS OPERATIVAS	• BOTAS DE CUERO O MATERIAL DE TEJIDOS TRANSPIRABLES. • COLOR NEGRO. • SUELA ANTIDESLIZANTE. • PLANTILLA CON PROTECCION ANTIPERFORACIÓN. • PUNTA DE SEGURIDAD DE POLIAMIDA (COMPOSITE) • EMPEINE CON PROTECCIÓN DE METATORSO Y CORDONES PARA MAYOR AJUSTE. • TALLAS VARIADAS.	PAR	150	120 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRAS

Nota: El oferente deberá **presentar en su oferta las fichas técnicas** y **catálogos de los bienes a ofertar.**

Vamos Adelante!

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

ANEXO DE TALLAS Y MEDIDAS

LAS TALLAS Y MEDIDAS ESTARAN SUJETO A CAMBIOS POR PARTE DE LA UNIDAD REQUIRENTE (CRUZ BLANCA)

PROYECCION DE TALLAS CAMISA ESTILO POLO SUJETO A CAMBIO									
Ítem Nº	TALLAS	XS	S	M	L	XL	XXL	4XL	TOTAL
1	Cantidad	90	60	100	30	10	20	0	310

PROYECCION DE TALLAS PANTALON TIPO COMANDO SUJETO A CAMBIO										
Ítem Nº	TALLAS	28	30	32	34	36	38	40	42	TOTAL
2	Cantidad	6	42	42	125	135	48	36	6	440

PROYECCION DE TALLAS CHAQUETAS TIPO COMANDO SUJETO A CAMBIO								
Ítem Nº	TALLAS	S	M	L	XL	XXL	3XL	TOTAL
3	Cantidad	78	156	120	50	18	18	440

PROYECCION DE TALLAS CAMISAS DE VESTIR MANGA LARGA SUJETO A CAMBIO								
Ítem Nº	TALLAS	S	M	L	XL	XXL	4XL	TOTAL
4	Cantidad	16	47	44	36	24	8	175

PROYECCION DE TALLAS CAMISAS DE VESTIR MANGA CORTO SUJETO A CAMBIO								
Ítem Nº	TALLAS	S	M	L	XL	XXL	4XL	TOTAL
5	Cantidad	8	20	12	16	0	0	56

PROYECCION DE TALLAS PANTALON DE VESTIR SUJETO A CAMBIO VARONES									
Ítem Nº	TALLAS	30	32	34	36	38	40	44	TOTAL
6	Cantidad	8	28	43	30	57	21	8	195

PROYECCION DE TALLAS PANTALON DE VESTIR SUJETO A CAMBIO MUJERES												
Ítem Nº	TALLAS	3/4	5/6	7/8	9/10	11/12	13/14	15/16	18/19	19/20	23/24	TOTAL
6	Cantidad	10	10	10	25	34	30	21	31	19	10	200

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD SOMOS PUEBLO QUE VENCE!

PROYECCION DE TALLAS PANTALON DE JEANS SUJETO A CAMBIO							
Ítem Nº	TALLAS	30	32	34	36	38	TOTAL
7	Cantidad	6	6	6	9	3	30

PROYECCION DE TALLAS GABACHAS ESTILO MEDICO SUJETO A CAMBIO									
Ítem Nº	TALLAS	XS	S	M	L	XL	XXL	4XL	TOTAL
8	Cantidad	35	90	100	95	25	15	15	375

PROYECCION DE TALLAS GABACHAS INDUSTRTIALES SUJETO A CAMBIO							
Ítem Nº	TALLAS	XS	S	M	L	XL	TOTAL
9	Cantidad	3	3	9	12	3	30

PROYECCION DE TALLAS SUDADERA MANGA LARGA SUJETO A CAMBIO				
Ítem Nº	TALLAS	M	L	TOTAL
10	Cantidad	4	4	8

PROYECCION DE TALLAS SHORT SUJETO A CAMBIO				
Ítem Nº	TALLAS	M	L	TOTAL
11	Cantidad	4	4	8

PROYECCION DE TALLAS BOTAS SUJETO A CAMBIO											
Ítem Nº	TALLAS	38	39	40	41	42	43	44	45	46	TOTAL
12	cantidad	6	18	24	31	43	18	4	2	4	150

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

ALCANCES CONTRACTUALES

- El proveedor deberá garantizar la existencia en stock de los materiales necesarios para la confección de los productos solicitados.
- Todos los bienes ofertados deberán ser nuevos, originales, sin uso, de fabricación reciente, libres de defectos de fabricación, y cumplir con las normas técnicas, certificaciones y especificaciones requeridas para cada tipo de producto solicitado.
- Durante la entrega de los bienes, el proveedor deberá permitir la inspección por parte del personal designado por Cruz Blanca, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y estado físico de los bienes entregados.
- El proveedor garantizará que todos los productos entregados cumplen con las especificaciones técnicas ofertadas y con los estándares de calidad y seguridad establecidos por el fabricante y la normativa aplicable.
- La formalización de la contratación se realizará mediante Orden de Compra y Contrato Administrativo, según corresponda, formando parte integral del mismo las presentes condiciones contractuales, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y demás documentos del proceso.
- El proveedor no podrá subcontratar total o parcialmente el suministro de los bienes, dado que se entiende que cuenta con los medios, personal y condiciones para cumplir con lo presentado en su oferta.
- La recepción de los bienes se realizará mediante Acta de Recepción emitida por Cruz Blanca, en la que se hará constar la conformidad de los bienes entregados. Para el trámite de pago, el proveedor deberá presentar la factura correspondiente y la documentación requerida.
- El proveedor deberá facilitar las inspecciones, verificaciones o auditorías que disponga La Cruz Blanca a la elaboración o confección de los bienes, durante la ejecución del contrato, con el fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la calidad de los bienes suministrados.
- El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de tres (3) meses, o la garantía del fabricante cuando esta sea superior, contra defectos de fabricación, o materiales de los productos suministrados. Durante el período de garantía, cualquier sustitución, reparación o corrección derivada de dichas fallas deberá realizarse sin costo adicional para la Cruz Blanca.
- En caso de que alguno de los bienes entregados presente daños, defectos, incumplimiento de las especificaciones técnicas o diferencias respecto de la oferta adjudicada, el proveedor deberá sustituirlos por bienes conformes en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, sin costo adicional para La Cruz Blanca.

ANEXO 1
MANUAL DE UNIFORMES

Vamos Adelante!

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Manual de UNIFORMES

Uniforme de Rescate Pantalón

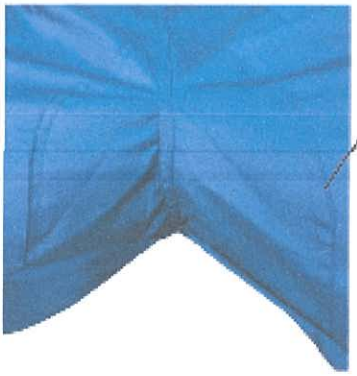

Estilo de bolsa del pantalón



Regulador externo
en la cintura (laterales) tipo
mochila, con broche de plastico,
correa de nylon color negro
con medida de
20cm de largo x
2.3cm de ancho

Imagen de referencia



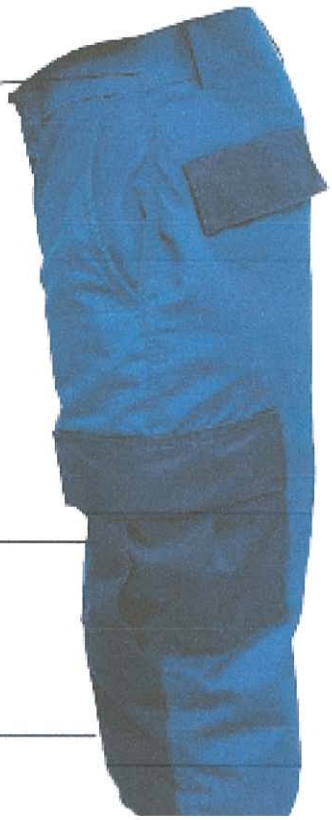

Uniforme de Rescate Pantalón.

- Pantalón estilo comando.
- Tela tipo RipsTop o similar.
- Bolsas laterales de chapeta en tonos azul.
- Colores combinados de azul.
- Cintas reflectivas.
- Forro de refuerzo en entre piernas y rodillas.





Uniforme de Rescate Chaqueta

Bolsas de este estilo las 4 bolsas



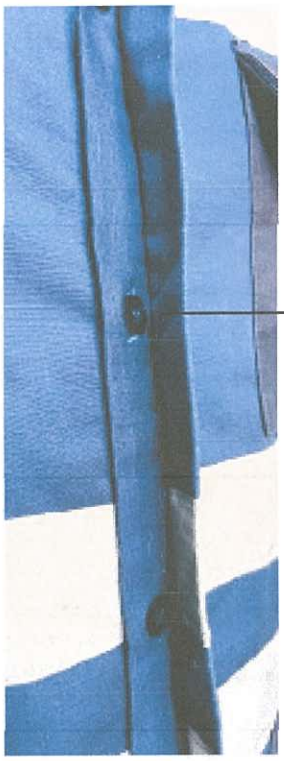

Botones escondidos de 19mm

Regulador con 2 botones



Parche doble forro

Uniforme de Rescate Chaqueta.



Uniforme de Rescate Chaqueta.

- Tela tipo Ripstop o similar.
- colores combinados en tonos de azul.
- Manga larga.
- 4 bolsas.
- Cintas reflectivas.
- Logos bordados.



Uniforme de Instructor de piscina

- CAMISA MANGA LARGA UNISEX
- TELA LICRA O SIMILAR.
- COLOR BLANCO CON FRANJA AZUL DE 3" DE ANCHO EN LA PARTE INTERNA DE LA MANGA Y COSTADOS DEL TORSO.
- CUELLO REDONDO ALTO.
- SUBLIMADA CON LOGO DE LA ESCUELA DE NATACIÓN EN EL PECHO Y ESPALDA
- SHORT
- TELA TIPO LICRA O SIMILAR
- DOBLE FORRO EN ENTREPIERNA
- COLOR BLANCO
- CON FRANJA DE 3" EN AZUL A LOS COSTADOS
- BOLSAS DELANTERAS DIAGONALES
- LOGO DE LA ESCUELA DE NATACION SUBLIMADO



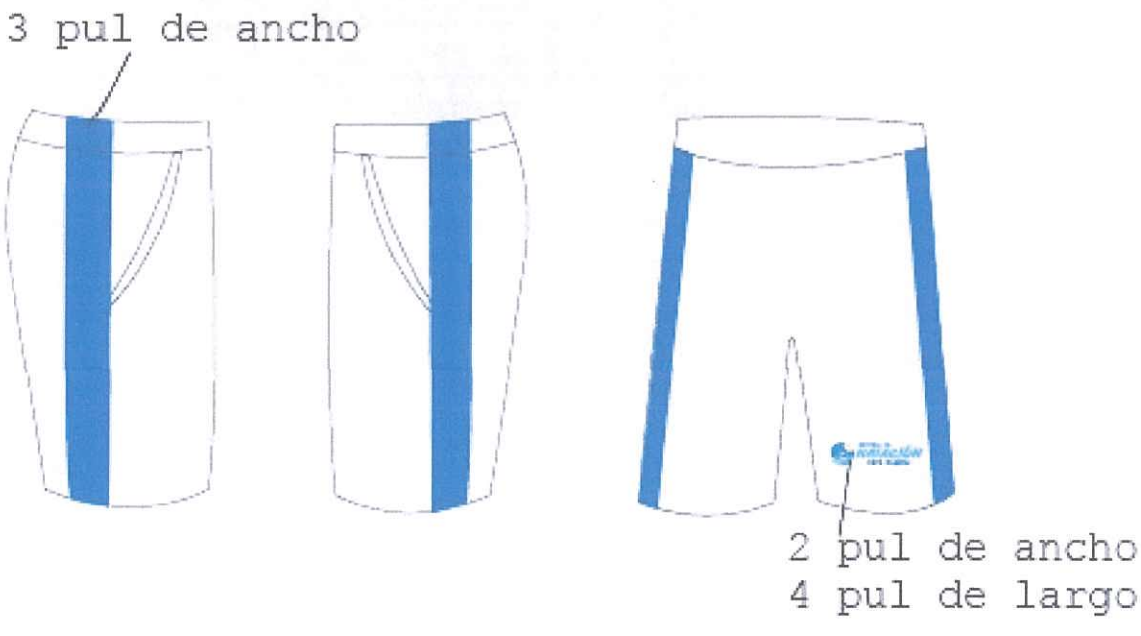

Gabacha Industrial.

- GABACHA INDUSTRIAL DE TRABAJO
- TELA DRILL
- COLOR AZUL OSCURO
- MANGA LARGA
- CON LOGO DE LA CRUZ BLANCA BORDADO, TAMAÑO 4X2" AL LADO DEL CORAZON
- CON DOS BOLSAS EN LA PARTE INFERIOR Y DOS EN LA PARTE SUPERIOR DEL PECHO
- DOBLE COSTURA
- CIERRE DE BOTONES
- TODOS LOS BOTONES DE COSTURA DE 4 AGUJEROS TIPO ESTANDAR OPERATIVO DE 19MM DE DIAMETRO



Imagen 02

Gabacha Clinica.

- GABACHA TIPO MEDICO
- COLOR BLANCO
- TELA DACRON O SIMILAR
- CON DOS BOLSAS EN PARTE INFERIOR, CORTE LATERAL PARA ACCESO A BOLSILLOS DE PANTALON
- LOGO DE LA CRUZ BLANCA BORDADO, TAMAÑO 4X2" AL LADO DEL CORAZON
- CIERRE DE BOTONES
- TODOS LOS BOTONES DE COSTURA DE 4 AGUJEROS TIPO ESTANDAR OPERATIVO DE 19MM DE DIAMETRO

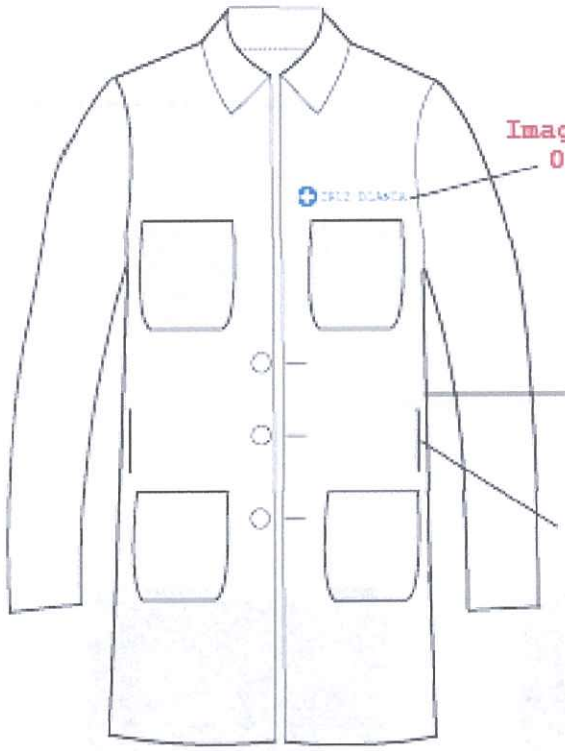

Uniforme de Vigilante.

- CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA
- COLOR BLANCO
- TELA OXFORD AMERICANO O SIMILAR
- CON DETALLES TELA SINCATEX AZUL EN BOTONES, INTERIOR DEL CUELLO Y FRANJA HORIZONTAL EN LA ESPALDA
- BOTONES TRANSPARENTES DE CUATRO AGUJEROS

Imagen 01

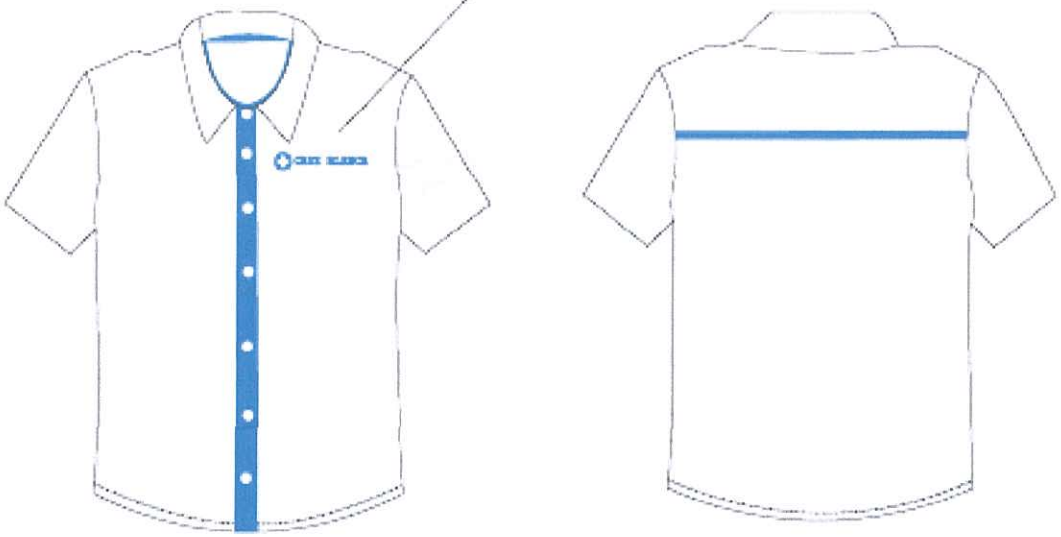

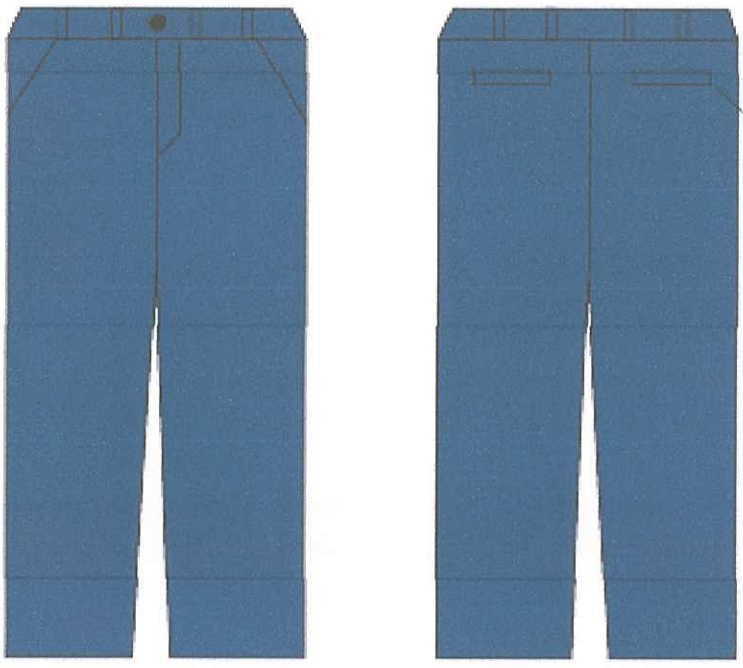

- ***Camiseta Tipo Polo***

- CAMISETA MARGA CORTA
- ESTILO POLO
- COLOR BLANCO
- TELA TIPO U-WAFFIT O SIMILAR
- CON LOGO DE LA CRUZ BLANCA, BORDADO, TAMAÑO 4X2" AL LADO DEL CORAZON

Imagen 01



Uniforme Administrativo Pantalón.

- PANTALON CASUAL
- TELA FLEXIBLE QUE SE ADAPTA AL CUERPO Y AL RITMO DE MOVIMIENTO
- ESTILO DOCKERS
- CIERRE DE CREMALLERA (ZÍPER) Y BOTÓN FRONTAL
- CORTE RECTO
- BOLSILLOS TRASEROS CON CIERRE DE BOTÓN Y BOLSILLOS DELANTEROS DIAGONALES FUNCIONALES
- COLOR AZUL OSCURO



Uniforme Administrativo Camisa.

- CAMISA MANGA LARGA AJUSTABLE A 3/4
- BOTON A LA ALTURA DEL CODO PARA REMANGAR CON FACILIDAD
- BOLSILLOS A LA ALTURA DEL PECHO CON CIERRE DE VELCRO
- COLOR BLANCO
- TELA OXFORD AMERICANO O SIMILAR
- ESTILO U-TRAIL (COLUMBIA)
- LOGO DE CRUZ BLANCA BORDADO TAMAÑO 4X2" AL LADO DEL CORAZON





Imagen 01

Adaptaciones de medidas

UNIFORMES

Logo escuela de natación.

Este logo será utilizado en el uniforme del instructor de piscina en los siguientes artículos:

- En camisa alicrada manga larga a la altura del corazón (parte frontal y trasera).
- Short (en la parte inferior de la pierna izquierda).

ESCUELA DE
NATACIÓN
- CRUZ BLANCA -

Logo Horizontal.

En telas blancas, nuestro logo será utilizado a la altura del corazón, con las siguientes medidas(*imagen 01*):
- 1 pul de diametro de la circunferencia.
- 1.5 cm de longitud de la cruz.
- 4 pul de largo.

En telas de color, nuestro logo será utilizado a la altura del corazón, con las siguientes medidas(*imagen 02*):
- 1 pul de diametro de la circunferencia.
- 1.5 cm de longitud de la cruz .
- 4 pul de largo.
- escarapela blanca con bordes de hilo blanco de 1.5 pul de alto x 4.5 pul de ancho.

- Cruz compuesta por 5 cuadrados de medidas iguales de 5mm.
- Tipografia Courier New Bold.

Imagen 01

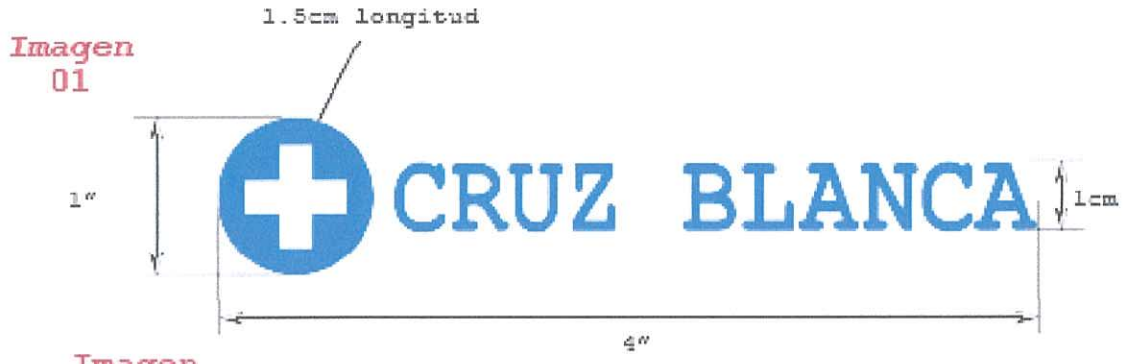

Imagen 02

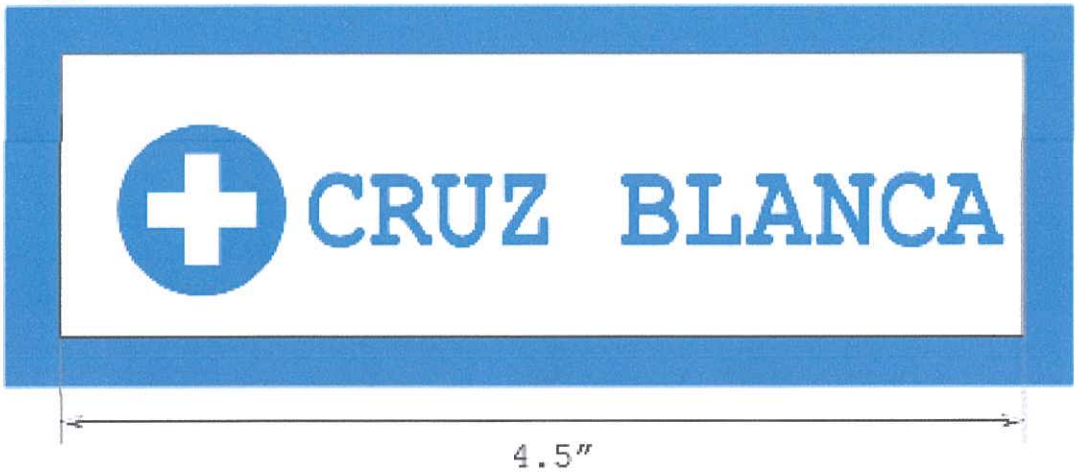

Logo Vertical



CRUZ BLANCA

Logo circunferencia

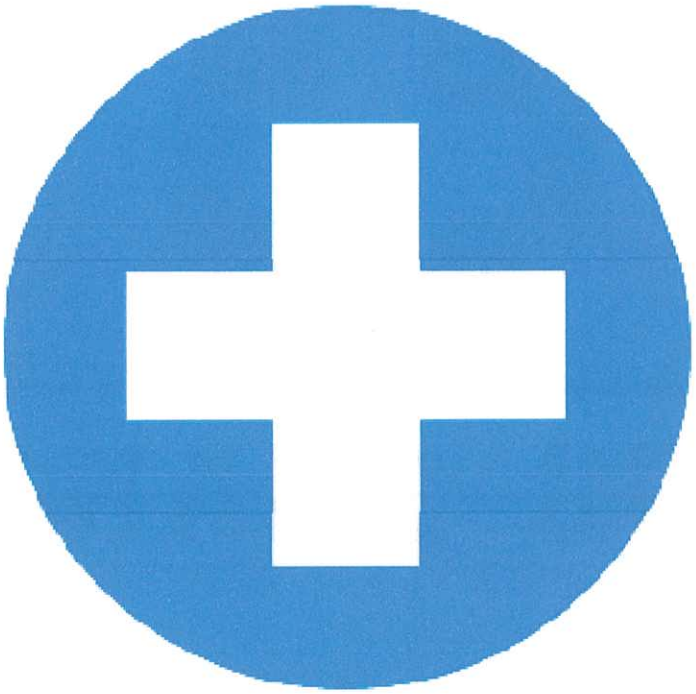

Paleta de Color

Nuestra paleta de color está compuesta únicamente por dos colores, siendo estos el azul cobalto(o bandera) y el blanco, incorporados en nuestros logos en los siguientes elementos:

Color Blanco: utilizado únicamente en la cruz del logo compuesto por 5 cuadrados de medidas exactas.

Color Azul Cobalto: #014495 utilizado en la circunferencia para resaltar la cruz centrada perfectamente en el radio de la circunferencia y en la leyenda de nuestro logo.

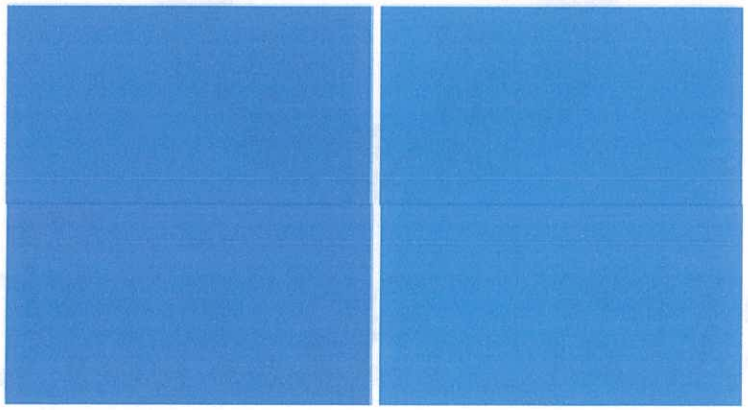

#014495 #225899

Impresión CMYK

- C 100%
- M 77%
- Y 7%
- K 0%

Impresión RGB

- 1%
- 68%
- 149%

Codigo color

#014495

CRUZ BLANCA

Manual de UNIFORMES

PARTE 3 – Contrato

MINISTERIO DE SALUD

"Adquisición de Confección de Uniformes y Adquisición de Botas para Los trabajadores de las Filiales y Sede Central de La Cruz Blanca"

LS-58-11-2026

Contrato

No. XX-XX-XX-XXXX

Nosotros: **GIOCONDA ESTEFANIA URBINA MEMBREÑO**, mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, de este domicilio y residencia, nicaragüense, identificada con cédula de Identidad ciudadana número cero, cero, uno, guion, dos, uno, uno, uno, ocho, nueve, guion, cero, cero, dos, cinco, D (001-211189-0025D), actuando en nombre del Estado de la República de Nicaragua, **(Ministerio de Salud)**, en calidad de Delegada del Ministro por la Ley, con domicilio en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará **"EL ADQUIRENTE"** y **XXXX**, quien actúa en nombre y representación de XXXX, en calidad de XXXX, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará, **"EL PROVEEDOR"**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para el Suministro de **"Adquisición de Confección de Uniformes y Adquisición de Botas para Los trabajadores de las Filiales y Sede Central de La Cruz Blanca"**, sujeto a las siguientes cláusulas:

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

La Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño**, actúa de conformidad al **Acuerdo Ministerial No. 211-2025,** que integra y literalmente dice, **ACUERDO MINISTERIAL No. 211-2025, CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRES,** Viceministro del Ministerio de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 153-2024 Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 155, del 22 de agosto del año 2024, **Ley No. 1075, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa", publicada en La Gaceta,** Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, que incorpora como norma consolidada: El Arto 17 de la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del veintidós de del año dos mil trece; y el Arto. 28 del **Decreto No. 71-98, Reglamento a la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo",** publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 206, del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente; **ACUERDA:** Designar a la Licenciada **GIOCONDA ESTEFANÍA URBINA MEMBREÑO**, para que pueda comparecer en nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), por designación del suscrito Ministro por la Ley, en todos los actos de contrataciones que el Estado de República de Nicaragua (Ministerio de Salud), efectué en el ámbito de su competencia y funciones que el correspondan, a partir de este momento y durante el tiempo que el suscrito lo determine. Además, se le designa para que nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), pueda firmar todos los contratos con cualquier proveedor; siendo entre otros, Compra de Materiales e Insumos Médicos, tales como Materiales de Reposición Periódica, Reactivos de Laboratorios, Dispositivos Médicos, Bienes y servicios, Equipamiento Médico, y Contratos de Obras. La Licenciada **GIOCONDA ESTEFANÍA URBINA MEMBREÑO,** deberá ejercer esta designación, velando por los intereses supremos del Estado de la República de Nicaragua, en representación del Ministerio de Salud. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos a partir de la fecha, comuníquese el presente, a cuantos corresponda conocer del mismo. Dado en la Ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. **CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRES**, Ministro por la Ley. Es conforme su original con el que fue debidamente cotejado y que confiere a la Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño**, facultades suficientes para celebrar este Acto, pues no contiene limitaciones ni restricciones, es conforme su original.

La XXX, acredita su Representación con los siguientes documentos:

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

a) XXXXX

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones para que XXXX, representada por XXXXX, quien en lo sucesivo se denominará **"EL PROVEEDOR"**, suministre al Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará **"EL ADQUIRENTE"**, la compra denominada; **"Adquisición de Confección de Uniformes y Adquisición de Botas para Los trabajadores de las Filiales y Sede Central de La Cruz Blanca"**, con base al Proceso Administrativo de Licitación Selectiva No. LS-58-11-2026, amparado en la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento, en la cantidad descrita a continuación:

XXXXX

TERCERA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

CUARTA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato, **a)** El Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Selectiva No. LS-58-11-2026, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, **b)** Resolución Ministerial **No. XXXX,** de fecha XXXX, **c)** Garantías emitidas a favor del Ministerio de Salud, **d)** Oferta del Proveedor y toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

Vamos Adelante! TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

QUINTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El Proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Presente hace entrega de una XXXX, emitida por XXX, por un monto de XXXX equivalente al cinco por ciento del monto total adjudicado, con una vigencia de ciento ochenta días, a favor del Ministerio de Salud. La devolución de esta Garantía

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente, de los Equipos objeto del Contrato.

El monto de la Garantía de Cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato.

SEXTA: SEGUROS Y TRANSPORTE.

Los bienes suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurado, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

SÉPTIMA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El Proveedor hará entrega de acuerdo a la lista de bienes, servicios y plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, junto con los documentos que acrediten su compra.

OCTAVA: EMBALAJE.

El Embalaje deberá ser adecuado a los bienes despachados y resistentes al manejo brusco durante el transporte y almacenamiento, rotulados con la marca, cantidad, talla.

Los bienes deberán venir con su número individual correspondiente, la marca, deberá decir Cruz Blanca. Caso contrario será responsabilidad del Proveedor la rotulación respectiva. El incumplimiento se considerará como una infracción aduanera según las normas de la Dirección General de Aduanas y será objeto de multa.

<u>Rotulación:</u> El rotulado de cada bulto se hará en lugar visible, en Idioma español con pintura indeleble de la siguiente manera:

- Nombre del Remitente.
- Nombre del Destinatario
- Número de Orden de Compra
- Nombre del Bien
- Número que corresponde a cada bulto.

Vamos Adelante!
TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD
Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

NOVENA: INSPECCIÓN DE LOS BIENES.

La Entidad Adquirente o su representante tendrán derecho a inspeccionar el o los bienes, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las Especificaciones Técnicas del Contrato y la Oferta. Las inspecciones podrán realizarse en las instalaciones del proveedor, en el Lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los equipos.

Si los bienes inspeccionados no se ajustan a las Especificaciones Técnicas señaladas en el Pliego de Base y Condiciones, ni a las muestras presentadas y adjudicadas, El Adquirente podrá rechazarlos sin costo alguno para el Adquirente. Nada de lo dispuesto en la presente cláusula liberará al Proveedor de sus obligaciones en materia de garantía o de otra índole estipuladas en este Contrato.

DÉCIMA: GARANTÍA DE LOS BIENES.

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrado en virtud del Contrato es nuevo, sin uso, del modelo ofertado e incorpora todas las Especificaciones Técnicas señaladas. Además, que todo el bien suministrado en virtud del Contrato está libre de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra. Además, se responsabiliza por el estado físico de los bienes y a demostrar que la calidad de ellos es la Correspondiente a la establecida en el contrato, sus documentos anexos y en su oferta. El proveedor deberá otorgar una Garantia de mínima de Tres (3) Meses o la Garantia del Fabricante cuando esta sea superior contra defectos de fabricación o materiales de los productos suministrados.

Durante el periodo de Garantia, cualquier sustitución, reparación o corrección derivada de dichas fallas deberá realizar sin costo adicional para la Cruz Blanca.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

Vamos adelante!
TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Al recibir esa notificación, el Proveedor reemplazará, en un período nunca mayor a diez días hábiles, el bien defectuoso en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente. Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINSA

El Proveedor debe de realizar lo siguiente:

- El proveedor deberá garantizar la existencia en stock de los materiales necesarios para la confección de los productos solicitados.
- Todos los bienes ofertados deberán ser nuevos, originales, sin uso, de fabricación reciente, libres de defectos de fabricación, y cumplir con las normas técnicas, certificaciones y especificaciones requeridas para cada tipo de producto solicitado.
- Durante la entrega de los bienes, el proveedor deberá permitir la inspección por parte del personal designado por Cruz Blanca, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y estado físico de los bienes entregados.
- El proveedor garantizará que todos los productos entregados cumplen con las especificaciones técnicas ofertadas y con los estándares de calidad y seguridad establecidos por el fabricante y la normativa aplicable.
- El proveedor no podrá subcontratar total o parcialmente el suministro de los bienes, dado que se entiende que cuenta con los medios, personal y condiciones para cumplir con lo presentado en su oferta.
- La recepción de los bienes se realizará mediante Acta de Recepción emitida por Cruz Blanca, en la que se hará constar la conformidad de los bienes entregados. Para el trámite de pago, el proveedor deberá presentar la factura correspondiente y la documentación requerida.
- El proveedor deberá facilitar las inspecciones, verificaciones o auditorías que disponga La Cruz Blanca a la elaboración o confección de los bienes, durante la ejecución del contrato, con el fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la calidad de los bienes suministrados.
- El proveedor deberá otorgar una **garantía de calidad de fábrica mínima de tres (3) meses**, contra defectos de fabricación, o materiales de los productos suministrados. Durante el período de garantía, cualquier sustitución, reparación o corrección derivada de dichas fallas deberá realizarse sin costo adicional para la Cruz Blanca.
- En caso de que alguno de los bienes entregados presente daños, defectos, incumplimiento de las especificaciones técnicas o diferencias respecto de la oferta adjudicada, **el proveedor deberá sustituirlos por bienes conformes en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, sin costo adicional para La Cruz Blanca.**

DÉCIMA PRIMERA: RECLAMOS.

El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante el proveedor por las siguientes causas:

a) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica, de los Bienes; el proveedor debe reponer el bien dentro del término no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

b) Faltantes de Origen en cajas selladas.

c) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.

El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso todo conforme lo establecido en la Ley No. 1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento. Las Muestras para verificación de calidad deberán ser aportadas por el Proveedor.

DÉCIMA SEGUNDA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos. Especificaciones de los bienes que deban suministrarse de conformidad al Contrato cuando éstos hayan de ser fabricados específicamente para el Adquirente; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega; los servicios que haya de suministrar el Oferente.

DÉCIMA TERCERA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La Vigencia Administrativa del Contrato: La vigencia del Contrato se **contará a partir de la firma del mismo** y **culmina con su finiquito**.

DÉCIMA CUARTA: FORMA DE PAGO.

El pago se realizará el 100% (cien por ciento) del monto del contrato en moneda Córdoba a través de cheque o transferencia a la cuenta que autorice el beneficiario de pago, con **fondos propios de LA CRUZ BLANCA**. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios posteriores de haber recibido el total de los bienes a entera satisfacción del contratante y presentada la factura.

Para la formalización del pago deberá presentar lo siguiente:

- Factura de cobro ORIGINAL y/o copia membretada y pre numerada a nombre de LA CRUZ BLANCA. Indicando precio unitario y monto total.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

- Acta de Recepción y Entrega Final firmada
- Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.

A favor de: **XXXXXX**

DÉCIMA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato asciende a la suma de; **XXXXX.** Financiados con Rentas del Tesoro.

DÉCIMA SEXTA: LUGAR, PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

Lugar de destino: Los bienes serán entregados en el Almacén de la Sede Central de la Cruz Blanca, ubicado en Reparto Belmonte del paso desnivel de Nejapa 1 cuadra al este ½ cuadra al norte Municipio de Managua, Departamento de Managua.

Plazo de entrega: El plazo de entrega de los bienes (Uniformes y demás bienes) será de **Ciento Veinte (120) días calendario**, contados a partir de la firma del contrato y/o recibida la Orden de Compra. **No se admitirán entregas parciales, salvo autorización expresa y por escrito de parte de la Cruz Blanca.**

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o su (s) subcontratista (s) se viera (n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes a suministrar, el Proveedor notificará con 15 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Proveedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante adenda escrita firmada por las partes.

DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el presente contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley no. 1238, Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público y su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

El Proveedor deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; si El Proveedor incumple, se retrasa en el cumplimiento de sus obligaciones se le aplicará multa de la siguiente manera: **Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 *"Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"*. El Adquirente podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.**

Transcurrido el término de treinta días el Ministerio de Salud, se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega de los bienes; deberá comunicarse por escrito al Oferente, previo envío de copia de comunicación al expediente.

VIGÉSIMA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL ADQUIRENTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 19 y 20 de la Ley No. 1238, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

Gobierno de Reconciliación y Unidad
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

a. Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme a la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.
b. Si subcontrata parte de los Bienes objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
d. Si el Proveedor no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 175 del Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes Adquirentes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 177 del Reglamento de Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

VIGÉSIMA TERCERA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente,

siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

VIGÉSIMA CUARTA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

VIGÉSIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, **de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.**

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 62 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

VIGÉSIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su reglamento.

Vamos Adelante! TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

VIGÉSIMA SÉPTIMA: IDIOMA

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

VIGÉSIMA OCTAVA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se regirá y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. En especial Ley No 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, Decreto Presidencial No. 07-2025, Reglamento a la Ley 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua

VIGÉSIMA NOVENA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, Aranceles, que haya que pagar hasta el momento en que los Equipos contratados sean entregados al Adquirente.

TRIGÉSIMA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por correo electrónico, o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

El Adquirente: **Ministerio de Salud**, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios. Tel. 2264-7630. Managua, Nicaragua.

El Proveedor: **XXXXX.**

La notificación será válida a partir del día siguiente de su comunicación todo de conformidad al artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

TRIGÉSIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, a los XXXX días del mes de XXX del año dos mil XXX.

Por El Adquirente: Por El Proveedor:

Gioconda Estefanía Urbina Membreño **XXXXXXX**

Delegada Ministerio de Salud

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD